AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TEHUACAN PUEBLA

PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE INSERCIONES QUE TIENE POR OBJETO HACER CONSTAR LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ESTOS ACTOS SURTEN PLENO EFECTO

I. **Domicilio** del responsable.
El H. Ayuntamiento de Tehuacán, con domicilio en las oficinas del Palacio Municipal, Calle Ignacio López Rayón N° 7, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla; y en las oficinas del Edificio Morelos, Av. Reforma Norte N° 614, Colonia Buenos Aires, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II. **Datos personales** que serán sometidos a Tratamiento, identificando aquéllos que sean sensibles.
Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	**Tipos de Datos Personales**
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Fecha de nacimiento Edad Sexo Estado civil Tipo de Muerte Tipo de Sangre Parentesco

Se informa que se recaban datos personales sensibles tales como: lengua indígena o discapacidad (sólo en los casos que así lo requieran).

III. **Fundamento legal** que faculta al responsable a llevar a cabo el tratamiento y las transferencias de datos personales.

Fundamento legal

Artículo 8° De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
Artículo 146 del Código Civil para el Estado Libre Y Soberano de Puebla.
Artículo 856 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

convenio de 1 de junio de 1970 sobre el reconocimiento de divorcios y de separaciones legales, constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política del estado libre y soberano de puebla, código de procedimientos civiles para el estado libre y soberano de puebla, reglamento interno para registro civil del estado de puebla, tutorial del registro civil del estadode puebla, prevención del matrimonio temprano de niñas, niños y adolescentes, derechos humanos de las niñas y los niños y la prohibición del matrimonio infantil en los tratados internacionales, convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para llevar acabo los siguientes trámites:

Inserción de Nacimiento del extranjero

Inserción de Matrimonio del extranjero

Inserción de Defunción del extranjero

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para la mejora de los servicios. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico: transparencia@tehuacan.gob.mx

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales no son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, salvo los casos requerimientos de información de autoridades como:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Inegi	México	Plataforma de Dirección General de Registro Civil de las Personas
Registro Civil del Estado Sistema Siec	Mexico o el Extranjero	1.- Es el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. 2.- Obtener una prueba cierta de un acta que se encuentra asentada en los libros del registro civil del municipio. 3.- Registrar y hacer constar de manera fehaciente la unión de dos personas. 4.- Obtener una copia certificada del acta de defunción que fue asentada en el Municipio de Tehuacán con la finalidad de que el interesado tenga facilidades para realizar trámites personales del decuyus (persona finada) 5.-Inscribir la ejecución de la sentencia dictada por el juez civil mediante la cual se disuelve el vínculo matrimonial y deja a los ex cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias. 6.- La condición personal e interna, tal y como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no al sexo asignado en el registro primario. 7.-La presunción de muerte, se conceptualiza como aquella situación que permite al juzgador deducir que a partir de la declaración de ausencia y en virtud del cumplimiento del término establecido por la Ley, se puede considerar que al sujeto le ha sobrevenido la muerte, y tiene como efectos, entre otros, el cumplimiento.
Autoridades Jurisdiccionales Estatales o Federales	México	En caso de setencia de presuncion de muerte, divorcios.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de derechos ARCO.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para la finalidad indicada. En caso de no consentir el tratamiento para fines estadísticos, el titular puede manifestar su negativa mediante la omisión de facilitar los datos de edad y sexo.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido

en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante

La Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

V. Domicilio**.**

Domicilio: en Edificio Morelos, Av. Reforma Norte N° 614, Colonia Buenos Aires, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla. Correo electrónico institucional: transparencia@tehuacan.gob.mx

VI. Medios de comunicación de los **cambios al aviso de privacidad y fecha** de elaboración o, en su caso, de última actualización.

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante: https://oficial.tehuacan.gob.mx/

Fecha de elaboración: Abril de 2022